



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 463/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Multiservicios Educativos “CEMSE”, fue creado como iniciativa de la “Compañía de Jesús”, para coadyuvar a 17 escuelas y colegios fiscales en la Zona Norte de la Ciudad de La Paz, posibilitando realizar clases prácticas de ciencias en laboratorios de Física, Química y Biología, logrando ampliar su labor, para aglutinar en su segunda década de existencia a 29 colegios y escuelas fiscales.

Que, el Centro de Multiservicios Educativos “CEMSE” a lo largo de su historia institucional impulsó la creación y ejecución de los siguientes programas educativos: el “Aula Pankarita”, el “Rincón de los niños”, el “Programa de Mejoramiento Docente”, la Revista “Aula Abierta”, los grupos productivos “Kory Ampara y Rhischary”, las brigadas estudiantiles de salud BES, las brigadas culturales y el Proyecto de Animadores Juveniles, entre otros.

Que, el crecimiento y la ampliación de los horizontes pedagógicos del Centro de Multiservicios Educativos “CEMSE”, dio paso a que tenga presencia en el área rural del Departamento de La Paz y otras ciudades capitales del país.

Que, el Centro de Multiservicios Educativos “CEMSE”, actualmente orienta sus esfuerzos a la creación de una propuesta educativa, de un bachillerato emprendedor, orientado hacia la productividad, la generación de ideas de negocio y la construcción de un proyecto de vida.

Senadores proyectistas: Cecilia Requena Zárate y Porfirio Ovidio Menacho Tarquino.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Multiservicios Educativos "CEMSE"**, por su incansable trabajo y esfuerzo destacado en la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades en educación y salud, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES